



Asamblea General

Distr. general
7 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 5 de la agenda

Órganos y mecanismos de derechos humanos

Nota verbal de fecha 31 de marzo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la India

En relación con la declaración del Presidente PRST/13/1 sobre los informes del Comité Asesor, si bien la delegación de la India, previa consulta con usted, decidió sumarse al consenso pese a tener serias reservas en cuanto a algunos de los aspectos de esa declaración, quisiera expresar el descontento de mi Gobierno debido al continuo incumplimiento por el Comité de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos.

Como usted bien sabe, en los párrafos 75 a 77 de su resolución 5/1 el Consejo declara explícitamente que el Comité Asesor deberá proporcionar conocimientos especializados al Consejo sólo cuando éste lo solicite. El Comité no tiene en absoluto competencia para actuar por iniciativa propia en relación con ningún asunto comprendido en el mandato del Consejo. La única libertad que puede permitirse el Comité es proponer investigaciones más profundas en el marco de una tarea que ya le haya encomendado el Consejo, de modo que las investigaciones propuestas deberían considerarse adicionales a la labor ya realizada.

A este respecto, mi delegación desea expresar serias reservas respecto del modo en que el Comité Asesor sigue formulando recomendaciones sobre temas de estudio que no han sido solicitados por el Consejo. Por ejemplo, en su primer período de sesiones, el Comité adoptó 13 recomendaciones, de las cuales al menos 4 —las recomendaciones 1/6, 1/10, 1/12 y 1/13— no se ajustaban a lo establecido en la resolución 5/1, en el sentido de que no se habían formulado en respuesta a una solicitud concreta del Consejo. Del mismo modo, en su segundo período de sesiones, el Comité adoptó 7 recomendaciones, 1 de las cuales (la recomendación 2/4) incumplía lo establecido en la resolución 5/1; en su tercer período de sesiones, el Comité hizo 6 recomendaciones, 2 de las cuales (las declaraciones 3/5 y 3/6) incumplían lo dispuesto en la resolución 5/1; y en su cuarto período de sesiones, de las 6 recomendaciones formuladas, la recomendación 4/4 no cumplía lo dispuesto en la resolución.

Además, quisiera señalar que en el párrafo 77 de su resolución 5/1, el Consejo declara explícitamente que el Comité Asesor no adoptará resoluciones ni decisiones. Sin embargo, de las deliberaciones de los cuatro períodos de sesiones anteriores resulta evidente que el Comité sigue adoptando recomendaciones que lo son solo de nombre, pues en esencia no constituyen otra cosa que resoluciones o decisiones.

Mi delegación atribuye gran importancia a la labor del Comité Asesor como grupo de reflexión del Consejo que funciona bajo su dirección y orientación. En ese espíritu, la India se unió al consenso sobre las declaraciones del Presidente PRST 10/1 y PRST 13/1, que al parecer estuvieron motivadas, entre otras cosas, por la necesidad de sortear el problema de las recomendaciones formuladas por el Comité que no se ajustaban a lo dispuesto en la resolución 5/1. En ambas declaraciones se utilizan frases idénticas, a saber, que las recomendaciones del Comité no solicitadas por el Consejo (sobre la incorporación de la perspectiva de género, en el caso de la declaración PRST 10/1, y sobre los derechos humanos de las personas de edad, en la declaración PRST 13/1) pueden "examinarse en el marco de la labor del Consejo en sus futuros períodos de sesiones". Ambas declaraciones se basan en el entendimiento de que "este procedimiento no sienta precedentes para los informes futuros del Comité Asesor, que se examinarán de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo"; no obstante, la reaparición de esta frase en la declaración PRST 13/1 parece negar la afirmación contenida en la declaración PRST 10/1.

A la luz de lo antes expuesto, la India desea hacer constar su opinión de que las recomendaciones o los estudios del Comité Asesor que no respondan o sean anteriores a una solicitud concreta del Consejo constituyen una violación de la resolución 5/1 y, por lo tanto, no pueden ser examinados por el Consejo. La India espera que el Comité Asesor no repita los errores en que incurrió la Subcomisión y que finalmente dieron lugar a su disolución. La India está muy dispuesta a reunirse con usted o con el Comité para celebrar las consultas que sean necesarias sobre este asunto y desea solicitarle que transmita sus opiniones al Comité. Al mismo tiempo, la India se reserva su posición en caso de que el Comité vuelva a incumplir de manera similar la resolución 5/1 en el futuro.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, la delegación de la India desea desvincularse de la declaración del Presidente PRST 13/1 sobre los informes del Comité Asesor, adoptada por el Consejo el 26 de marzo de 2010 en su 13º período de sesiones.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento del 13º período de sesiones.

(Firmado) A. **Gopinathan**
